

# No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 19 de febrero de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03891-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el reintegro al Sr. Rector de la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$185,75), en concepto de gastos realizados de su peculio;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E

**Artículo 1°.-** REINTEGRAR al Sr Rector la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$185,75), en concepto de gastos realizados de su peculio.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar de Economía y Finanzas, a abonar las sumas mencionadas en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento:1.1– Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa:01.- Actividades Centrales.- Actividad 02– Apoyo Administrativo.- Inciso:

3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales..... \$185,75

Del Presupuesto 2003 – Prórroga 2.002. -

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería , dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
R E C T O R

**RESOLUCION N° 050 -2003.-**

p.r.